

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

8049 *Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan 120 plazas para la realización de estancias profesionales en centros educativos en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Italia, Malta, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Irlanda, Suecia y Suiza.*

BDNS(Identif.):682477

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/682477>)

Primero. Beneficiarios:

El personal docente interesado en participar en esta convocatoria deberá cumplir en el momento de la presentación de la solicitud, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario/a de carrera de los cuerpos docentes de las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en servicio activo o en excedencia por cuidado de familiares, por violencia de género o por violencia terrorista.

b) Estar impartiendo docencia directa en un centro español en el momento de presentar la solicitud de participación en esta convocatoria, salvo en los casos de excedencia mencionados en el punto anterior.

c) Acreditar, al menos, un nivel de competencia lingüística equivalente al nivel B2 establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del idioma oficial del país elegido. Además, se podrá optar a estancias en Dinamarca, Estonia, Finlandia, Malta, Noruega, Países Bajos y Suecia acreditando el nivel B2 de inglés.

d) No haberle sido concedida una ayuda para la realización de una estancia profesional en las cuatro últimas convocatorias de este Programa. Sí podrán participar en el proceso selectivo aquellas personas que, habiéndole sido concedida una estancia en las últimas cuatro convocatorias, esta haya sufrido una cancelación a causa de la pandemia del Covid-19 durante los cursos 2019/2020 y/o 2021/2022 y/o por causa de fuerza mayor, según lo establecido en el apartado 9 de la convocatoria.

e) Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Segundo. Objeto:

La adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, de 120 plazas para la realización de estancias profesionales en centros educativos de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Italia, Malta, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Irlanda, Suecia y Suiza.

Tercero. Bases Regulatoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía máxima destinada será de 156.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 25 días naturales contados desde el siguiente día hábil a la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Sexto. Otros datos:

Los/as candidatos/as seleccionados/as recibirán una ayuda de hasta mil trescientos euros (1.300,00€) para sus gastos de transporte, alojamiento y manutención. Esta cantidad está sujeta a las retenciones que sean de aplicación.

Madrid, 15 de marzo de 2023.- José Manuel Bar Cendón

Secretario de Estado de Educación.

ID: A230009677-1